

26 de julio

Circular Externa 29 2023

Modificaciones en el Manual de Servicios

Compromisos del crédito agropecuario y rural para pequeños productores y campesinos

A partir de la fecha, El soporte de los gastos e inversiones realizadas por el **pequeño productor o pequeño productor de ingresos bajos, cuyo monto corresponda a créditos de hasta 472 UVT (\$ 20.018.464)**, podrán consistir en una declaración firmada por parte del usuario del crédito que indique la forma de utilización de los recursos, de acuerdo con las actividades financiables y los destinos de crédito registrados en FINAGRO.

Tenga en cuenta que:



Esta modificación excluye la compra de semilla certificada utilizada en el proyecto productivo, para la cual si se debe presentar soporte de compra.



Cualquier consulta sobre el particular, será atendida por la **Vicepresidencia Comercial, Vicepresidencia de Operaciones, la Dirección de Crédito e ICR de FINAGRO** o a través de nuestros canales:

www.finagro.com.co

finagro@finagro.com.co

Agrolínea nacional
018000 912 219

WhatsApp 313 889 8435
BUSINESS